

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

**Real decreto.**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Nombra Gobernador civil de Badajoz al contador de navío de 1.ª clase D. Francisco Cabrerizo.

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone quede separado de la escuadra y en reserva de 2.º grado el «Extremadura».—Indemniza comisión al Inspector general de Inf.ª de M.ª D. M. del Valle.—Concede cursar los estudios de la Escuela Superior de Guerra al capitán D. E. Ordóñez.—Idem permuta á los 2.º contra-

maestros D. D. Pérez y D. E. Santalla.—Cambio de Sección del 2.º idem L. Novo.—Concede licencia al 2.º idem B. Armela.—Desestima instancia del idem V. Bravo.—Idem idem del tambor F. Fuentes.—Designa á los huérfanos doña M.ª del Pilar y D. C. Vales para ocupar plaza en el colegio de Guadalajara.—Idem á los idem D.ª Julia, D.ª Amparo y D.ª Concepción González para idem idem en el idem idem.—Idem al idem D. J. L. Paredes para idem en el idem de idem.—Idem idem al idem D. E. Artuñedo para idem idem en el idem de idem.—Recuerda el exacto cumplimiento de lo que previene el art. 7.º del reglamento de la Orden de S. Hermenegildo.—Dá gracias al general Jefe de la 2.ª división de la escuadra de instrucción.—Recompensas al personal que expresa.—Idem á D. A. Pérez Cabrero.—Anotación de servicios en la hoja del alférez de navío D. C. González.—Recompensa al alumno de Infantería del Ejército D. R. Hierro.—Idem al Doctor Henry Thierry.—Aprueba servicio de instalación eléctrica en el «Recalde».

## SECCION OFICIAL

## REAL DECRETO

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,  
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Badajoz á D. Francisco Cabrerizo y García, contador de navío de primera clase.

Dado en San Sebastián á diecisiete de julio de mil novecientos once.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**José Canalejas.**

(De la *Gaceta*).

## REALES ÓRDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice á vuecencia, lo que sigue:

«Deja de pertenecer á la escuadra y queda á las órdenes de V. E. en situación de reserva, 2.º grado, crucero *Extremadura*»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, reitero á V. E. en corroboración.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de julio de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Foaquín M.ª de Cincunegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Señores.....

## CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la comisión del servicio conferida por real orden de 21 de junio último (D. O. núm. 126), al Inspector general de Infantería de Marina D. Manuel del Valle y Gutiérrez, se entienda que es indemnizable hasta el día 12 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Intendente general de Marina,

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden de 5 del corriente mes, me dijo lo siguiente:

«En vista de la instancia remitida con real orden de ese Ministerio, de 26 de junio próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería de Marina D. Eduardo Ordóñez Trigueros, en súplica de que se le conceda cursar los estudios de la Escuela Superior de Guerra, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo dispuesto en la real orden de 29 de abril de 1896 (D. O. núm. 96), ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente, que deberá presentarse el día 15 de septiembre próximo en dicha Escuela para seguir todos los estudios en las mismas condiciones que los oficiales del Ejército, pero volviendo á su Cuerpo una vez terminados los tres años del plan vigente.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.

#### CUERPO DE CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los segundos contramaestres D. Domingo Pérez Villar y Evaristo Santalla Vidal, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederles permuta de número para cuando les corresponda ser trasladados á otra sección, dentro de las condiciones establecidas al efecto.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>o</sup> Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.  
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo contramaestre Leonardo Novo Vázquez, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase asignado á la sección de Ferrol por tener cumplidas las condiciones requeridas al efecto; debiendo el Comandante general de ese apostadero disponer pase á cubrir la vacante que se produce en la de Cádiz, el segundo contramaestre á quien designe con arreglo á las disposiciones vigentes, dando cuenta á este centro para las oportunas anotaciones.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>o</sup> de Cincúnegui.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Junta de reconocimiento general de enfermos, Su

Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder al segundo contramaestre Bartolomé Armela Rodríguez, los cuatro meses de licencia por enfermo acordados por aquella, así como también aprobar que vucencia la haya anticipado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>o</sup> de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el segundo contramaestre Víctor Bravo Miguez, en que solicita el aumento de su sueldo en un diez por ciento según lo establecido en Ejército, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esa Junta Superior, ha tenido á bien resolver, que siendo distintos los sueldos que perciben los contramaestres á los que disfrutan los sargentos, no procede se haga extensiva á los primeros la bonificación que á estos últimos se abona, cuando sus sueldos no exceden de 2.009,25 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.  
Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

#### INFANTERÍA DE MARINA (TROPA)

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia que cursó V. E. con fecha 3 del actual, promovida por el tambor del primer regimiento de Infantería de Marina, Francisco Fuentes Cruz, solicitando tomar parte en los exámenes que se verifiquen para cubrir una vacante de cabo de banda en el 2.<sup>o</sup> regimiento del Cuerpo; considerando que aún no se ha concedido se verifiquen las oposiciones para cubrir dicha plaza, que se hará con arreglo á lo establecido en la real orden de 3 de diciembre de 1901 (B. O. núm. 137), para cuya época podrá el interesado solicitarlo del respectivo Jefe sin necesidad de recurrir á este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha dignado desestimar la pretensión del recurrente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de julio de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Foaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

#### ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E. número 512 de 30 de junio último, manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que los huérfanos D.<sup>a</sup> María del Pilar y D. Carlos Vales y Fernández, tienen derecho al ingreso en los colegios de Guadalajara, cuando en su turno les corresponda, por hallarse comprendidos en la real orden de 4 de mayo de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar á los huérfanos de referencia para que puedan ocupar plaza de las pertenecientes á este Ministerio en los mencionados colegios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente de la Junta de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de vucencia núm. 514 de 30 de junio último, manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que los huérfanos D.<sup>a</sup> Julia, D.<sup>a</sup> Amparo y D.<sup>a</sup> Concepción González Maquieira, tienen derecho al ingreso en el Colegio de Guadalajara, cuando en su turno les corresponda, por hallarse comprendidas en la real orden de 20 de julio de 1895, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar á las referidas huérfanas para que puedan ocupar plaza en dicho Colegio de las pertenecientes á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de vucencia núm. 515, de 30 de junio último, manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que el huérfano D. José Luis Paredes y Ponte, tiene derecho al ingreso en el Colegio de Guadalajara, cuando en su turno le corresponda, por hallarse comprendido en la real orden de 20 de julio de 1895, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido designar al huérfano de referencia para que pueda ocupar plaza en dicho Colegio de las pertenecientes á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señores.....

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de vucencia núm. 513, de 30 de junio último, manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que el huérfano D. Ernesto Artuñedo Gironi, tiene derecho al ingreso en el Colegio de Guadalajara, cuando en su turno le corresponda, por hallarse comprendido en la real orden de 4 de mayo de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar al huérfano de referencia, para que pueda ocupar plaza en dicho Colegio de las pertenecientes á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señores.....

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

*Circular.*—Excmo. Sr.: En vista de la frecuencia con que las autoridades de Marina dejan de comunicar á la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegil to el fallecimiento de caballeros de la Orden, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo acordado por aquel Alto Cuerpo, se ha servido disponer se recuerde á dichas autoridades el exacto cumplimiento de lo que previene el art. 7.<sup>o</sup> del reglamento de la Orden, y que se publique en la quincena primera de cada mes en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio relación nominal de los fallecimientos ocurridos en el anterior.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 julio de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Foaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Señores.....

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en su real nombre se haga saber al General Jefe de la segunda división de la escuadra, el agrado con que ha visto el celo é inteligencia con que desempeñó la comisión que se le confirió en real orden del 8 de mayo último.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción,

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder la cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo blanco, á Mr. Bernard Gallepe, primer Magistrado de la ciudad de Bizerta; la de igual clase, Orden y distintivo á Mr. Jules Arnoux, segundo magistrado de la indicada ciudad, y la de primera clase del mismo Orden y distintivo, á Mr. Oreste Allegro, vicecónsul de España en la misma ciudad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder la cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco y libre de gastos, á D. Arturo Pérez Cabrero, conservador del Museo Arqueológico de Ibiza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia del alférez de navío D. Cristobal González y Aller Acebal, cursada por el Comandante general de la escuadra de instrucción, en súplica de recompensa por haber contribuido á la instalación de la telegrafía sin hilos de chispa sonora, á bordo del crucero *Reina Regente*, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por este Estado Mayor central y la Junta de Recompensas, y en vista de la laboriosidad y aplicación demostrada por el recurrente, se ha servido disponer se le anote en su hoja de servicios, por considerarlo comprendido en el punto primero del artículo 18 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la cruz de primera clase del Mérito Naval con distintivo blanco, al alumno de Infantería del Ejército, D. Rafael Hierro Martínez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la cruz de primera clase del Mérito Naval con distintivo blanco, al doctor Henry Thierry, Inspector general adjunto de los servicios sanitarios del departamento del Sena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

#### MATERIAL Y PERTRECHOS NAVALES

Excmo. Sr.: Dada cuenta de las pruebas del servicio de instalación eléctrica del cañonero *Recalde*, verificadas el 16 de junio último ante la Comisión inspectora de Cartagena S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlas.

Es asimismo la voluntad de S. M., que para atender debidamente en lo sucesivo al cumplimiento de todas las especificaciones aprobadas referente al proyecto de alumbrado de los cañoneros tipo *Recalde*, se interese de la S. E. de C. N. avise con tiempo suficiente para efectuar las pruebas y condiciones de taller de los grupos electrógenos respectivos, señalando al mismo tiempo la localidad en que se construyen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de julio de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada  
Sr. Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.